

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA

El mantenimiento preventivo para los Grupos Electrógenos (Plantas Eléctricas) de emergencia tiene como principal objetivo poder disponer de la capacidad efectiva del equipo cuando sea necesaria.

El servicio ofrecido consiste en una inspección detallada de la planta eléctrica, comprobación de su buen funcionamiento y elaboración de las correcciones menores a que haya lugar. Ustedes recibirán un informe detallado del mantenimiento efectuado, del estado en que se encuentra la planta y de las observaciones o recomendaciones que consideremos de importancia.

Como respaldo, nos permitimos informarles que somos los distribuidores de los sistemas de energía CUMMINS POWER GENERATION y ONAN desde hace más de 35 años para Honduras.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

A continuación se describen las características de nuestro servicio de mantenimiento para equipos de respaldo.

Durante cada mantenimiento se realizaran inspecciones del siguiente tipo:

ACTIVIDADES	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL	2 AÑOS
Inspección general del equipo	X			
Chequeo general del Generador	X			
Chequeo del sistema de control	X			
Chequeo general de accesorios	X			
Limpieza general del motor	X			
Limpieza general del equipo	X			
Cambio de aceite y filtros de aceite		X		
Cambio de filtros de combustible		X		
Cambio de filtro de aire			X	
Cambio refrigerante				X
Cambio filtros refrigerante		X		
Lavado exterior al panel del radiador			X	
Prueba de sistemas de protección	X			
Revision densidad de baterias	X			

Estas actividades se consideran importantes para un buen desempeño de los sistemas de respaldo.

Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S de R.L.
 Desvió Col La Pradera contiguo a Gasolinera Puma
 Comayagüela Honduras C.A
 Tel. (504) 2275-9010
 Fax. (504) 2233-1130
 cummins.com





MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Mantenimiento Preventivo Rutinario

A continuación se muestra detalladamente el plan de mantenimiento ofrecido incluyendo cada una de las operaciones técnicas destinadas a prevenir daños y fallas en los sistemas, componentes (Equipos) o en subcomponentes (Piezas o repuestos de Equipos).

Se propone mantenimiento preventivo mensual.

ACTIVIDADES:

- Revisión del nivel de aceite, del refrigerante y del combustible.
- Revisión del sistema de combustible, filtros, conductos y del sistema de enfriamiento.
- Revisión del filtro de aire (limpieza de carcasa) y del sistema de escape.
- Revisión de carga de baterías, nivel de electrolito, estado de bornes y nivel de carga.
- Revisión del sistemas de bandas y elementos de transmisión. (Tensión de la banda impulsora), corrección de fugas y escapes.
- Limpieza general del motor.
- Revisión motor de arranque, alternador de carga de baterías

CHEQUEO GENERAL DEL GENERADOR.

- Revisión de las conexiones del generador.
- Revisión del sistema de protección de las alarmas.
- Revisión de los instrumentos del equipo.
- Limpieza general del equipo.

HOJA DE VIDA Y SEGUIMIENTO A:

- Horas trabajadas.
- Presión de aceite.
- Temperatura.
- Voltajes y corrientes.
- Frecuencia.

CHEQUEO GENERAL DE ACCESORIOS:

- Bomba de agua.
- Alternador.
- Turbocargador.
- Drenaje de tanque de combustible

También se cuenta con la logística para brindar los siguientes servicios adicionales.

- Línea de atención al cliente para emergencias.
- Entrega de informe escrito.
- Análisis de aceite del equipo.



Distribuidora Cummins Centroamerica
Honduras S. de R.L.
Soporte de Energia

Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S de R.L
Desvió Col La Pradera contiguo a Gasolinera Puma
Comayagüela Honduras C.A
Tel. (504) 2275-9010
Fax. (504) 2233-1130
cummins.com



2. COBERTURA

- Honduras
- El Salvador
- Costa Rica

3. SOPORTE TOTAL

Ofrecemos además a nuestros clientes que tienen contrato de mantenimiento, atención de emergencias con SOPORTE TOTAL, que consiste en dar respaldo a los equipos, todos los días, incluyendo fines de semana, 365 días al año.

- **TIEMPOS DE RESPUESTA**

Los tiempos de atención de emergencias están en función del sitio de ubicación de las plantas eléctricas.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

De acuerdo a la información suministrada, presentamos la siguiente oferta económica para el mantenimiento de las plantas.

PROPUESTA ANUAL 12 VISITAS AL AÑO

ITEM	EQUIPO	Capacidad KW	Dirección	CANT. VISITAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Generador Modelo 300DGFCB, Serie C040622015	300 kw	Col. Loma Linda Norte	12	\$ 117.48	\$ 1,409.76
TOTAL ANTES DE ISV						\$ 1,409.76
ISV						\$ 169.17
TOTAL						\$ 1,578.93

Precio en dólares americanos

Se propone un 10% de descuentos en repuestos.

El servicio de emergencia es de 24 horas los 365 días del año, estas atenciones de emergencia no tendrá costo para el cliente por concepto de diagnóstico de unidad.

Centroamérica
 Distribuidora Cummins Centroamérica
 Honduras S. de R.L.
 Soporte de Energía



Centroamérica

Distribuidora Cummins Centroamérica
Honduras S. de R.L.
Soporte de Energía

Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S de R.L
 Desvió Col La Pradera contiguo a Gasolinera Puma
 Comayagüela Honduras C.A
 Tel. (504) 2275-9010
 Fax. (504) 2233-1130
 cummins.com



5. BENEFICIOS DEL MANTENIMIENTO.

- Minimizar o eliminar las paradas improductivas y elevar los beneficios del tiempo productivo.
- Minimizar o eliminar las fallas catastróficas de las plantas eléctricas.
- Reduce el mantenimiento no programado, ya que todas las reparaciones pueden realizarse en el momento de menor incidencia.
- Reduce el costo de mantenimiento, optimiza el desempeño de las plantas eléctricas; los equipos siempre trabajan dentro de las especificaciones.
- Reduce la depreciación del capital – Un buen mantenimiento incrementa la vida útil y desempeño de las plantas eléctricas.
- Reduce la reparación innecesaria de plantas eléctricas.
- Minimiza o elimina las reparaciones erróneas.
- Reduce las primas de seguro de los equipos porque un buen mantenimiento incrementa la seguridad de la maquinaria.
- Reduce el tiempo de reparación de la maquinaria – El conocimiento exacto de la falla permite una organización más eficiente del proceso de reparación
- Aumenta la facilidad de operación de los equipos.

ADICIONALMENTE:

Según el fabricante, se recomienda efectuar el cambio de aceite y filtros cada 250 horas ó cada seis meses, lo que suceda primero.
 Los filtros de aire se deben cambiar cada 400 horas o un año, dependiendo del ambiente de trabajo.
 El refrigerante del sistema de enfriamiento se debe cambiar cada 1000 horas o dos años dependiendo lo que suceda primero.
 Los productos usados por nuestra compañía son filtros originales Fleetguard para equipo Cummins y refrigerante Compleat PG de Fleetguard.

CAMBIO ACEITE Y FILTROS POR PLANTA 1

- Si cuenta con contrato de mantenimiento no habrá cargo adicional por mano de obra de cambio de aceite y filtros.
- Se realizará un lavado exterior al panel del radiador cada año, independientemente de las horas de operación del equipo.



Distribuidora Cummins Centroamerica
Honduras S. de R.L.
Soporte de Energia

Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S de R.L
Desvió Col La Pradera contiguo a Gasolinera Puma
Comayagüela Honduras C.A
Tel. (504) 2275-9010
Fax. (504) 2233-1130
cummins.com



Handwritten signature/initials

Handwritten signature

6. VIGENCIA

El programa de mantenimiento tendrá una duración de un año a partir de la firma del contrato.

7. FORMA DE PAGO

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de la factura.

8. GARANTIA:

Garantía de Mano de obra y repuestos: 90 días contados a partir de la fecha de finalización del mantenimiento o reparación.

9. NOTAS ACLARATORIAS

- **La propuesta incluye 12 visitas al año.**
- **Aceite, Filtros y coolant se cotiza por separado.**
- **Toda reparación de los equipos se cotizara por separado.**
- **No se toma como visita de emergencia los siguientes aspectos:**
 - Falla de unidad por falta de combustible.
 - Fallas por reparaciones o recomendaciones no aprobadas/realizadas.
 - Mala operación de la unidad.
 - Modificaciones a la unidad sin previa consulta con el proveedor.
 - Falla presentada por reparaciones efectuadas por personal ajeno a la empresa.

Los montos a cobrar por atenciones de este punto es de US\$ 28.00 por hora.

- Validez de la Oferta treinta días a partir de la fecha.



**INJUPEMP.
EI CLIENTE**



Centroamérica

Distribuidora Cummins Centroamerica
Honduras S. de R.L.
Soporte de Energía

**DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S DE R.L.
EI PROVEEDOR**

Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S de R.L
Desvió Col La Pradera contiguo a Gasolinera Puma
Comayagüela Honduras C.A
Tel. (504) 2275-9010
Fax. (504) 2233-1130
cummins.com



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES ELECTRICOS DE EMERGENCIA

No. 01USE0024

CONSIDERANDO: Que el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)** quién en adelante se denominará **"EL CLIENTE"**, representado por el señor **ANDRES TORRES**, mayor de edad, Hondureño, casado con numero de identidad 0611-1937-00008 y RTN 06111937000084, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., actuando en su calidad de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)**, desea contratar los servicios de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA HONDURAS S DE R.L.**, una sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Honduras, registrada en el Registro Mercantil de Francisco Morazán bajo matrícula 2523781 e inscrito bajo número 11797 en fecha 14 de diciembre del 2011, representada por el señor **JUAN ROBERTO HIRSCH FLORES**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Economía, del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C, portador de la Tarjeta de Identidad número 0801-1976-09420, quien comparece en su condición de Gerente General de **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA HONDURAS, S DE R.L.**, quien en adelante se denominará **" EL PROVEEDOR"** y los cuales en adelante se denominarán **" LAS PARTES"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de prestación de Servicios de mantenimiento Preventivo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBLIGACIONES. A) **EL PROVEEDOR** se obliga para con **EL CLIENTE** a ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos propiedad de esté, que se describen en la siguiente tabla, en la Propuesta **No. P01USE0024** adjunta a este contrato. B) El servicio lo prestará el **PROVEEDOR** con plena autonomía administrativa, técnica y directiva, utilizando sus propios medios. C) **EL CLIENTE** se compromete a facilitar el ingreso del personal de **EL PROVEEDOR** a los sitios en que estén ubicados los equipos, con el propósito de que **EL PROVEEDOR** pueda prestar los servicios, en caso de que **EL CLIENTE** negare injustificadamente el acceso al personal de **EL PROVEEDOR**, **EL PROVEEDOR** tendrá derecho a cobrar a **EL CLIENTE** el kilometraje y otros costos incurridos en la visita, y se nos librra de responsabilidad por falta del servicio de mantenimiento.

SEGUNDA: OTRAS OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR: A) Aplicar la mayor diligencia para que el desarrollo del contrato sea en la fecha programada. B) Ejecutar el servicio preventivo en forma eficiente, en las fechas estipuladas y con la diligencia oportuna. C) Realizar el trabajo en los términos convenidos en la Propuesta de **EL PROVEEDOR** y en este contrato D). Atender los requerimientos de **EL CLIENTE** tipificados en este contrato y E). Rectificar con prontitud cualquier deficiencia que se presente en la ejecución del servicio.

TERCERA: RESPONSABILIDAD LABORAL. **EL PROVEEDOR** no estará laboralmente subordinado a **EL CLIENTE**, ni será intermediario suyo, tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva; asumirá por lo tanto sus propios riesgos en la ejecución de este contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para la ejecución de este contrato. En la celebración, ejecución y terminación de los contratos de trabajo dará estricto cumplimiento a sus obligaciones laborales. **EL CLIENTE**, no será solidariamente responsable con las obligaciones laborales de **EL PROVEEDOR**. **EL PROVEEDOR** se compromete a ejecutar el presente contrato con personal suficiente y debidamente calificado de conformidad al servicio requerido por el equipo.

CUARTA: ALCANCE. El servicio de Mantenimiento consiste en la realización de doce (12) visitas al año realizadas una cada mes ejecutándose los trabajos descritos en las **PROPUESTAS** de **EL PROVEEDOR**, que se adjunta al presente contrato firmada por las partes en cada una de sus páginas. Además de la revisión de rutina, **EL PROVEEDOR** atenderá todas las solicitudes de servicios correctivos por parte de **EL CLIENTE**, para corregir

Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S de R.L
Desvió Col La Pradera contiguo a Gasolinera Puma.
Comayagüela Honduras C.A
Tel. (504) 2275-9010
Fax. (504) 2233-1130
cummins.com



[Handwritten signatures and initials]

Distribuidora Cummins Centroamerica
Honduras S. de R.L.
Soporte de Energia



cualquier falla en el (los) Equipo (s) y /o Maquinaria de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato. Toda reparación que fuese necesaria será notificada previamente al cliente, acompañada de la cotización de mano de obra, materiales y repuestos mismos que el CLIENTE tendrá la opción de suministrarlos personalmente o solicitar su compra al PROVEEDOR. Una vez aprobada la cotización por EL CLIENTE, por "escrito" y convenido el acuerdo de pago de los servicios correctivos requeridos EL PROVEEDOR hará la reparación o reparaciones, en el plazo establecido en la cotización, sin perjuicio de los retrasos que puedan ocurrir por tardanza en la entrega o el recibimiento de repuestos por causas ajenas o inimputables al PROVEEDOR y de las cuales se le haya notificado Al CLIENTE o por motivo de fuerza mayor o caso fortuito.

QUINTA: REPUESTOS: Todos los repuestos, accesorios, materiales, anticorrosivos para el agua de refrigeración, filtros de aire, combustible y electrolito; pintura anticorrosiva y de terminación, cables eléctricos, terminales y demás repuestos pertinentes y necesarios para que EL PROVEEDOR pueda prestar debidamente el servicio de mantenimiento, (excepto lo estipulado en la propuesta), serán suministrados por EL PROVEEDOR con cargo a EL CLIENTE, Previa cotización y autorización de EL CLIENTE, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor. Los precios de los repuestos, materiales e insumos descritos en esta cláusula, podrán variar después de haber transcurrido el plazo de vigencia de la cotización. En este caso se presentara una nueva cotización para ser aprobada por EL CLIENTE.

SEXTA: ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIOS. El PROVEEDOR atenderá las solicitudes de revisión, reparación y control que le haga El CLIENTE, cuando se presenten fallas en los equipos especificados en este contrato, en un plazo no mayor de 24 horas a partir del momento de la notificación por parte de EL CLIENTE, salvo motivos de fuerza mayor o caso fortuito. El costo por visita será establecido en propuesta presentada por EL PROVEEDOR. El costo por visita será facturado junto con los repuestos e insumos requeridos.

SEPTIMA: REMUNERACIÓN DE LOS SERVICIOS. Por el servicio de mantenimiento preventivo, EL CLIENTE pagará a EL PROVEEDOR el monto pactado en la **Propuesta No. P01USE0024 con fecha 15 de Enero del 2013** que se adjunta a este contrato. Dándose por entendido que dicho pago no incluye: materiales, lubricantes, accesorios, repuestos y suministros (excepto lo estipulado en la propuesta). El costo del kilometraje, podrá ser modificado de acuerdo a las tarifas vigentes de EL PROVEEDOR, cuyo valor podrá variar durante el plazo de este contrato. Estas modificaciones se le notificarán por escrito a EL CLIENTE con quince días de anticipación. **El precio de los servicios puede ser pagado por EL CLIENTE en dólares US\$ o su equivalente en Lempiras (Lps), al tipo de cambio de venta emitido por el Banco Central de Honduras vigente el día del pago.**

OCTAVA: FORMA DE PAGO. EL CLIENTE pagara a El PROVEEDOR el valor de los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de la factura. El atraso en el pago de las facturas dará derecho a EL PROVEEDOR a suspender los servicios de mantenimiento, revisión y reparaciones. Hasta tanto no se encuentre íntegramente pagado el valor adeudado, en caso de mora EL PROVEEDOR no queda obligado a prestar sus servicios y no será responsable por daños o perjuicios que sufra EL CLIENTE en virtud de falta de operación de equipo por requerir mantenimiento preventivo o correctivo. En caso de mora, el cliente pagara una tasa de interés moratorio del 3% mensual sobre el monto en mora. Los pagos deberán de realizarse en las oficinas de EL PROVEEDOR, o mediante transferencia bancaria confirmada.

NOVENA: VIGENCIA. El presente contrato tendrá un año de vigencia a partir de la fecha de firma y podrá darse por terminado mediante cruce de cartas, con al menos, treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación deseada. **En caso de renovación el CLIENTE notificará "por escrito" AL PROVEEDOR la intención de renovar el contrato con quince (15) días de anticipación al vencimiento del contrato, y EL PROVEEDOR presentará la nueva Propuesta AL CLIENTE.**

Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S de R.L
Desvió Col La Pradera contiguo a Gasolinera Puma.
Comayagüela Honduras C.A
Tel. (504) 2275-9010
Fax. (504) 2233-1130
cummins.com



[Handwritten signature]

 **Centroamérica**
Distribuidora Cummins Centroamérica
Honduras S. de R.L.
Soporte de Energía



Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato por incumplimiento de las obligaciones contractuales o por caso fortuito o fuerza mayor. En caso de terminación, por cualquier causa EL CLIENTE estará obligado a pagar a EL PROVEEDOR los servicios prestados hasta la fecha de terminación y los servicios pendientes pre aprobados por EL CLIENTE, aun no realizados, más el valor de los repuestos y materiales requeridos para dichos servicios. Los trabajos pendientes y previamente autorizados por EL CLIENTE serán finalizados por el PROVEEDOR dentro del plazo establecido en la cotización. EL PROVEEDOR no estará obligado a la ejecución de los servicios si temiere razonablemente que EL CLIENTE no cumplirá en forma oportuna con el pago de los mismo.

DECIMA: EXCLUSIONES. No se incluyen en el precio del contrato las reparaciones correctivas de los equipos y/o maquinaria bajo contrato de mantenimiento. Son nulos y carecen de valor alguno, cualesquiera compromiso o pactos que no constante por escrito, firmados por los representantes de las partes. Para el manejo de este contrato quedan autorizados para firmar las siguientes personas o las que de tiempo en tiempo indiquen las partes:

Por EL PROVEEDOR:

Juan Roberto Hirsch Flores
Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S. De R.L

Por EL CLIENTE:

Andres Torres
INJUPEMP.

DECIMA PRIMERA: SEGURIDAD INDUSTRIAL. EL PROVEEDOR estará obligado a cumplir con las reglamentaciones que EL CLIENTE tenga vigentes en relación con la seguridad industrial dentro de sus instalaciones. Igualmente EL PROVEEDOR obligará a sus empleados a cumplir con las normas de seguridad industrial establecidas para el manejo y reparación de los Equipos, que sean dados a conocer por "escrito" por EL CLIENTE a EL PROVEEDOR. EL CLIENTE está obligado a proveer condiciones mínimas de seguridad. Caso contrario EL PROVEEDOR notificara al cliente para su mejora, de no subsanar esta situaciones EL PROVEEDOR tendrá derecho de no realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo sin considerarse una falta a sus obligaciones.

DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA. Cualquier controversia o conflicto entre EL PROVEEDOR y el CLIENTE, relacionados directa o indirectamente con este contrato, ya sea por su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante o arbitraje de derecho, de conformidad con el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras.

El tribunal arbitral se constituirá de tres árbitros. Cada parte nombrará un árbitro, y los dos árbitros nombrados por las partes designaran el tercero. En caso de que cualquiera de las partes fallare en el nombramiento de su árbitro, lo hará en sustitución la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. Cada una de las partes será responsable de sus propios gastos y costas y compartirán por partes iguales los gastos y costas de los árbitros y del arbitraje, sin perjuicio de lo que estableciere el laudo arbitral. El laudo y el proceso arbitral serán obligatorio, confidencial y final. Serán competentes para la ejecución del laudo arbitral los tribunales del domicilio de EL CLIENTE.

Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S de R.L
Desvió Col La Pradera contiguo a Gasolinera Puma.
Comayagüela Honduras C.A
Tel. (504) 2275-9010
Fax. (504) 2233-1130
cummins.com



Distribuidora Cummins Centroamerica
Honduras S. de R.L.
Soporte de Energia



Centroamérica

DECIMA TERCERA: LEY APLICABLE. Lo no previsto en este contrato se sujetará a lo establecido en la Ley de Protección al Consumidor, Código de Comercio, Ley de Conciliación y Arbitraje y demás leyes aplicables en la República de Honduras.

DECIMA CUARTA: NOTIFICACIONES. Todos los avisos y notificaciones que se deban dar por las partes se harán por escrito, correo electrónico o fax dirigido a las personas indicadas a continuación:

AL CLIENTE

Digna Ayala, Tel: (504) 2235-8641

E-mail: dayala@injuemp.gob.hn

AL PROVEEDOR

Elvis Zepeda F., Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S. de R.L.; Tel: (504) 2275-9010

Mobil: 9558-0076, E-mail: elvis.zepeda@cummins-ca.com

En fe de lo cual, se firma el presente documento por cada una de las partes, en cada una de sus páginas, en dos ejemplares del mismo valor, a los **15 días del mes de Enero del año 2013**



Centroamérica

Distribuidora Cummins Centroamerica
Honduras S. de R.L.
Soporte de Energia



ANDRES TORRES.
INJUEMP.
EL CLIENTE

v.zep

JUAN ROBERTO HIRSCH FLORES
DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA
HONDURAS S. de R.L.
EL PROVEEDOR

Distribuidora Cummins Centroamérica Honduras S de R.L
Desvió Col La Pradera contiguo a Gasolinera Puma.
Comayagüela Honduras C.A
Tel. (504) 2275-9010
Fax. (504) 2233-1130
cummins.com